

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á lo veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexorio).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifas de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de r

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 301 de 28 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.331.

SECRETARIA—NEGOCIADO 1.º

Convocatoria.

No habiendo podido celebrar se-

sión la Diputación provincial el día primero del actual, por falta de número de Sres. Diputados; he acordado convocarla nuevamente para el día siete de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en su salón de sesiones, al objeto de celebrar las correspondientes al segundo periodo semestral.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 62 de la ley Provincial vigente, para el general conocimiento, y especialmente de los Sres. Diputados.

Murcia 31 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Leopoldo Riu y Casanova.

Sexta sección.

Número 2.154.

Ayuntamiento constitucional DE MAZARRON

Año natural de 1910.—Mes de Octubre.

Distribución de fondos por capítulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

Gastos obligatorios de pago:		Gastos de carácter voluntario:		TOTAL
Inmediato	Diferible	Inmediato	Diferible	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

CAPITULO I

Gastos del Ayuntamiento.

- » Material de Secretaría y Contaduría.
- » Mobiliario de la Casa Consistorial.
- » Sueldos de empleados. 2081 46
- » Reemplazos.
- » Junta pericial.
- » Sellos de correos y efectos timbrados. 200 » 112 50 312 50
- » Material de escritorio. 50 » 50 »
- » Suscripciones.
- » Libros para el Registro civil.
- » Equipo de porteros.
- » Conservación y reparación Casa Ayuntamiento. 125 » 125 »
- » Efectos y mobiliario.
- » Juzgado y telégrafo.
- » Padrón de vecinos.
- » Amillaramientos.
- » Comisiones.

Artículos.

Gastos obligatorios de pago:		Gastos de carácter voluntario:		TOTAL
Inmediato	Diferible	Inmediato	Diferible	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

- » Quintas.
- » Elecciones.
- » Subvención á la banda.
- » Alquiler edificio Casa Consistorial.
- » Gastos menores y de representación. 324 91
- » Evaluación de la riqueza territorial.
- » Gratificación al Médico.
- » Dotación Profesor música.

CAPITULO II

Policia de seguridad.

- » Alcaldía y Tenencias.
- » Alquiler edificios de la Guardia civil.
- » Mataderos. 750 »
- » Guardia municipal.
- » Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas.
- » Animales dañinos.
- » Equipo y vestuario de la guardia municipal. 83 33 83 33
- » Haberes de los dependientes de policia urbana.
- » Alquiler edificio inspección.
- » Personal de bomberos.
- » Veredasy extraordinarios. 20 83 20 83
- » Seguro de incendios.
- » Socorros de incendios y salvamentos.
- » Seguro de incendios.
- » Serenos.

CAPITULO III

Policia urbana y rural.

- » Haberes del capataz y peones de limpieza.
- » Dotación del Inspector de policia urbana.
- » Gastos generales. 1085 33 1085 33
- » Alumbrado. 1366 66 1366 66
- » Dependientes de policia urbana Serenos.
- » Personal del barrido.
- » Riego de calles.
- » Limpieza. 82 50 2 50
- » Arbolado. 41 66 41 66
- » Extrignina para la matanza de perros.
- » Adquisición de efectos de pesar y medir.
- » Animales dañinos. 41 66 41 66
- » Alquiler almacén policia.
- » Capataz y peones de limpieza.
- » Mercados y puestos públicos.
- » Dotación del Inspector de carnes.
- » Mataderos. 83 25 83 25
- » Haberes del peón fontanero.
- » Material de fuentes vecinales.
- » Material del barrido.
- » Padrón vecinal.
- » Cementerios. 162 70 162 70
- » Aguas. 60 83 60 83
- » Deslinde y amojonamiento.

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Immediate	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
» Manutención de caballerías.				
CAPITULO IV				
<i>Instrucción pública.</i>				
» Retribuciones.				
» Profesor en la escuela de Barranda.				
» Material para dicha escuela.				
» Alquileres de edificios.	308 33			308 33
» Escuelas de párvulos.				
» Premios y subvenciones.	100 »			100 »
» Escuela elemental de industrias.				
» Escuelas graduadas y adultos.				
CAPITULO V				
<i>Beneficencia.</i>				
» Médicos y practicantes.				
» Gastos generales.	654 58			654 58
» Socorros domiciliarios.	500 »			500 »
» Material sanitario y de desinfección.				
» Medicinas á enfermos pobres.				
» Socorros y conducción á pobres transeúntes.	12 50			12 50
» Idem á emigrados pobres.	8 33			8 33
» Casa de Misericordia.				
» Sanidad.	1000 »			1000 »
» Auxilios benéficos.				
» Subvención al Hospital.				
CAPITULO VI				
<i>Obras públicas.</i>				
» Arreglo de calles.				
» Peones camineros.				
» Conservación de carreteras.....				
» Entretención de edificios.	83 33			83 33
» Caminos vecinales y puentes.	200 »			200 »
» Fuentes y cañerías.	250 »			250 »
» Alcantarillas.	41 66			41 66
» Gastos de caminos.				
» Personal de fuentes y cañerías.				
» Personal de adoquinado.				
» Obras públicas.				
» Matadero.	41 66			41 66
» Aceras y empedrados.	200 »			200 »
» Personal y material de obras públicas.				
» Ampliación.				
» Adquisición adoquines recereo.				
» Reparación de la Casa Consistorial.	41 66			41 66
» Cementerio.	250 »			250 »
CAPITULO VII				
<i>Corrección pública.</i>				
» Personal del depósito municipal	60 83			60 83
» Conducción de presos pobres á la cárcel del partido.				
» Gastos carcelarios.				
» Cárcel del partido.	457 90			457 90
» Socorros á presos y detenidos..	20 83			20 83
CAPITULO VIII				
<i>Montes.</i>				
» Pésinde y amojonamiento.				
» Personal.				
» Aprovechamientos comunales.				
» 20 por 100 del valor de los montes.				
» Montes.				
CAPITULO IX				
<i>Cargas.</i>				
» Subvención Escuela de párvulos				
» Jubilados y pensionistas.				
» Peatones conductores.				
» Censos corrientes.				
» Funciones y festejos.				
» Reformas sociales.				
» Pensiones.	408 33			408 33
» Comisión de ensanche.				
» Créditos reconocidos.	376 47			376 47
» Alquiler edificio del Colegio.				
» Idem íd. de Correos y Telégrafos				
» Idem cuartel Guardia civil de esta ciudad.				
» Subvenciones y compromisos varios.	287 50			287 50

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Immediate	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
» Capellán Santuario Santísima Cruz.				
» Inserción de anuncios en el Boletín oficial.				
» Litigios.	41 66			41 66
» Cronista.				
» Intereses de inscripciones (gastos para el cobro de los).				
» Teléfonos.				
» Suministros al ejército.	166 66			166 66
» Expropiaciones.				
» Alquiler cuartel Guardia civil de Archivel.				
» Contingente para gastos provinciales.	1879 55			1879 55
» Impuesto de consumos.				
» Auxiliar Registro civil.				
» Alojamientos.				
» 20 por 100 de propios y comunes				
» Premio por expedición de cédulas personales.				
» Letrado consultor.				
» Cupo de consumos para la Hacienda.	15231 60			15231 60
» Bagajes.				
» Encabezamiento de consumos.				
» Contribuciones propios pesas y medidas.				
CAPITULO X				
<i>Obras de nueva construcción.</i>				
» Contratista construcción Casa Consistorial.				
» Obras de la plaza de España.				
» Escuela superior de industria.				
» Obras reparación nuevo gobierno militar.				
CAPITULO XI				
<i>Imprevistos.</i>				
Unico. Imprevistos.	250 »			250 »
CAPITULO XII				
<i>Resultas.</i>				
Unico. Obligaciones de presupuestos cerrados.	1000 »			1000 »
TOTALES.				
	30225 17	320 83	250 »	30796 »

En Mazarrón á 27 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Vera.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.

Número 2.327. | Número 2.330.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA | **ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA**

Don Antonio Ortega Coya, Alcalde constitucional de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que acordado por este Excmo. Ayuntamiento la provisión por concurso y término de treinta días, de la plaza de Profesor de la Escuela de Dibujo de esta ciudad, con el haber de setecientas treinta pesetas anuales, consignado en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán las correspondientes solicitudes en la Secretaría municipal, dentro del referido plazo; acompañando documento que acredite su aptitud para desempeñarla, siendo preferidos aquellos que hayan desempeñado plaza igual ganada por oposición en otros Municipios; y transcurrido el expreso plazo se procederá por la Junta municipal administrativa á la designación del que haya de ocupar la mencionada plaza, á fin de que pueda quedar posesionado en primero de Enero próximo.

Yecla 26 de Octubre de 1910.—Antonio Ortega.

Se hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de esta tarde, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1911, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término y á los efectos legales, así como las transferencias en el corriente.

Murcia 28 de Octubre de 1910.—Diego G. Avilés.

Octava sección.
 Número 2.329.
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que insta en este mi Juzgado el Procurador Don Ramón García Angosto, en nombre y con poder bastante de Don José Servet y Magenis, como Director de la Razón Social Banco de Cartagena, en esta plaza, contra

Don Luis Ibáñez Carreres, en reclamación de ochenta y cinco mil pesetas de capital prestado, intereses vencidos, gastos y costas, se sacan de nuevo a pública subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación y por término de veinte días, cuyo acto deberá celebrarse ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Noviembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, los bienes inmuebles que le fueron embargados, por el precio y condiciones que a continuación se detallan:

Pesetas.

Una casa en esta ciudad, parroquia del Carmen, barrio de San Benito, calle de la Formalidad número trece, con un accesorio marcado con el número once; que linda por su derecha entrando ó sea Poniente con las cocheras del tranvía, acequia de la Herrera por medio; izquierda ó Levante las números cinco, siete y nueve que se describe a continuación; fondo ó Mediodía el huerto de la casa principal que después se describe, y frente ó Norte la calle de su situación y ejido propio. Ocupa una superficie de doscientos veintidós metros once decímetros cuadrados, y constan de dos pisos, distribuidos, el bajo en portal y escalera al piso principal y un accesorio con puerta grande marcada con el número once, con entrada, alcoba, comedor, cocina, cuadra, patio, retrete y cobertizo. El piso principal en recibimiento, sala, tres alcobas, pasillo, comedor, alcoba de criadas, ropero, cocina, despensa y galería con retrete. Su construcción la ordinaria y corriente en esta localidad, entramados de madera, pisos en el principal de losa de cemento y en el bajo losa ordinaria, cielos rasos en principal y cubierta de tejado, todo ello en buen estado de conservación, dándole un valor de seis mil ochocientos cincuenta pesetas. 6.850

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de la Formalidad, números cinco, siete y nueve; que linda por la derecha entrando ó sea Poniente con las números once y trece anteriormente descrita; izquierda ó Levante la números uno y tres que se describe a continuación; fondo ó Mediodía el huerto de esta propiedad que corresponde a la casa principal, y frente ó Norte la calle de su situación. Ocupa una superficie de doscientos once metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de dos pisos distribuidos: el bajo en portal y escalera al piso principal y dos accesorios uno a cada lado de la puerta principal con puertas grandes a la calle, marcadas con los números cinco y nueve, que tienen cada uno entrada, sala, alcoba, comedor, cocina, despensa, patio y retrete. El piso principal en dos cuartos iguales, derecha é izquierda, distribuido cada uno de ellos en recibimien-

Pesetas.

to, sala, alcoba, pasillo, otra alcoba, comedor, cocina, despensa, galería y retrete. Su construcción la ordinaria y corriente en esta localidad, entramados de madera, pisos de losa de cemento en principal y losa ordinaria en bajos, cielos rasos en principal y cubierta de tejado, todo ello en buen estado; con un valor de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas. 10.575

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de la Formalidad, números uno y tres; que linda por la derecha entrando ó sea poniente con los números cinco, siete y nueve antes descrita; izquierda ó Levante la calle de Floridablanca y la casa sin número que después se describe; fondo ó Mediodía la citada casa sin número, y frente ó Norte la calle de su situación. Ocupa una superficie de doscientos noventa metros veinticinco decímetros cuadrados, y consta de tres pisos distribuidos: el bajo en portal y vestíbulo con escalera a la derecha, un accesorio, marcada su puerta grande con el número tres, con entrada, sala, dos alcobas, comedor, otra alcoba, cocina, despensa, patio y retrete y a la izquierda otro accesorio con tienda, con puertas a las calles de Floridablanca y Formalidad, trastienda, entrada con puerta a la calle de Formalidad, sala, dos alcobas, pasillo, cocina, patio y retrete. El piso principal se divide en dos cuartos iguales para otros dos vecinos, distribuido cada uno de ellos en recibimiento, sala, cuatro alcobas, pasillo, comedor, alcoba de criadas, cocina, despensa y galería con retrete. El piso segundo se divide también en dos cuartos con idéntica distribución que el principal. Su construcción la ordinaria y corriente en la localidad, entramados de madera, pisos de losa de cemento y losa ordinaria en bajos, cielos rasos en principal y segunda y cubierta de tejado; con un valor de veintiséis mil cien pesetas. 26.100

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de Floridablanca, sin número, correspondiéndole el veintiocho y treinta; que linda por su derecha entrando ó sea Norte la anteriormente descrita; izquierda ó Mediodía la número treinta y dos que después se describe; fondo ó Poniente el huerto que después se describe, y frente ó Levante la calle de su situación. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros diez y seis decímetros cuadrados y consta de tres pisos distribuidos el bajo en portal y escalera; un accesorio a cada lado de la puerta principal, con puertas grandes de dos hojas, teniendo cada uno de ellos entrada, sala, alcoba, pasillo, dos alcobas, ropero,

Pesetas.

comedor, cocina, despensa, patio, retrete y cobertizo. El piso principal en dos cuartos iguales, con recibimiento, sala, cuatro alcobas, pasillo, comedor, alcoba de criadas, cocina, despensa, galería y retrete, y el piso segundo con idéntica distribución que el principal. Su construcción la ordinaria y corriente en la localidad, entramados de pisos de madera, pisos de losas de cemento y ordinaria en bajos, cielos rasos en principal y segundo y cubierta de tejado; su valor treinta y cuatro mil pesetas. 34.000

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de Floridablanca, número treinta y dos, correspondiéndole además el treinta y cuatro y treinta y seis, con un huerto de frutales; que linda todo por la derecha entrando ó Norte con la casa anteriormente descrita y las de la calle de la Formalidad antes citada; izquierda ó Mediodía la calle de Caballero y las casas de esta calle que después se describen; fondo ó Poniente las cocheras del tranvía, acequia de la Herrera por medio y la casa sin número de esta propiedad; que se describe a continuación, y frente ó Levante la calle de su situación; ocupa una superficie de setecientos setenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados la casa y el huerto, según escritura mil seiscientos sesenta y cinco metros, haciendo una superficie total de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; consta de tres cuerpos de casa, distribuidos cada uno de ellos en la forma siguiente: el marcado con el número treinta y dos ó casa principal, tiene el piso bajo entrada ó vestíbulo grande, despacho con alcoba, escalera, paso al huerto, cocina, guarnés, cochera, cuarto del criado, cuarto de baño, cuadra, otras dos habitaciones y huerto. El piso principal tiene recibimiento, pasillo, sala, gabinete con alcoba a la izquierda y a la derecha, gabinete con tres alcobas, antecomedor, comedor, patio con galería a dos lados, retrete y ropero, otro retrete, dos alcobas, cuarto de plancha, cocina y dos despensas. Otro cuerpo de casa sin número, correspondiendo al treinta y cuatro, que tiene el piso bajo entrada y escalera, despacho con alcoba y un accesorio con puerta grande, con entrada, sala, dos alcobas, pasillo, cocina, patio y retrete. El piso principal un cuarto para un vecino, con recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, pasillo, comedor, alcoba de criada, cocina, despensa, galería y retrete; en piso segundo hay dos cuartos para dos vecinos, el de la derecha con idéntica distribución que el principal y

Pesetas.

á la izquierda sobre el principal del cuerpo antes descrito, ó sea el marcado con el número treinta y dos, hay recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, pasillo, cuarto de paso, comedor, dos alcobas, cocina, despensa y retrete. Sobre este cuarto hay dos habitaciones ó cámaras cubiertas de terrado. Por último, otro cuerpo de casa sin número, correspondiéndole el treinta y seis, que tiene el piso bajo entrada y escalera y dos accesorios que hoy están corridos por el fondo, formando uno solo, con puertas grandes a las calles de Floridablanca y Caballero, destinado a café y dependencias del mismo, como salas de juego, almacenes, cocina, patio, retrete y gallinero; su principal tiene a la derecha un cuarto con sala, alcoba, pasillo, cuatro alcobas, gabinete, comedor, cocina, despensa, galería y retrete, y a la izquierda en la escalera otro cuarto, con recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, ropero, comedor, cocina, despensa, galería y retrete. El piso segundo otros dos cuartos con idéntica distribución que los principales descritos. Su construcción la ordinaria y corriente en la localidad, entramados de madera, pavimentos de losas de cemento y ordinaria en bajos, cielos rasos en pisos superiores y cubierta de tejado y terrado en parte; dando un valor total incluso el huerto de ochenta y ocho mil quinientas pesetas. 88.500

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de Caballero, sin número, correspondiéndole el dos, cuatro y seis; que linda por la derecha entrando ó sea Levante la casa antes descrita; izquierda ó Poniente la que después se describe; fondo ó Norte el huerto antes mencionado, y frente ó Mediodía la calle de su situación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y consta de dos pisos, distribuidos el bajo en entrada y escalera, dos accesorios uno a cada lado de la puerta principal con puertas grandes a las que pueden ponerse los números dos y seis respectivamente, y teniendo cada uno de ellos entrada, sala, dos alcobas, pasillo, cocina, patio y retrete y el piso principal en dos cuartos igualmente distribuidos con recibimiento, sala, alcoba, pasillo, ropero, comedor, cocina, despensa, alcoba de criadas, galería y retrete. Su construcción la ordinaria y corriente en esta localidad, entramados de madera, pisos de losa de cemento y ordinaria en bajos, cielos rasos y cubierta de tejado; su valor once mil ciento treinta pesetas. 11.130

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de

Pesetas.

Caballero, sin número, correspondiéndole el ocho y diez; que linda por su derecha entrando ó sea Levante con la casa anterior; por su izquierda ó Poniente la que después se describe; fondo ó Norte el huerto ya mencionado, y frente ó Mediodía la calle de su situación. Ocupa una superficie de ciento siete metros veinticinco decímetros cuadrados y consta de dos pisos, distribuidos: el bajo en portal y escalera y un acceso con puerta propia á la que puede marcarse con el número diez, que está destinado á almacén, patio, retrete y gallinero y el piso principal en galería, comedor, cocina, tres alcobas y sala. Su construcción la ordinaria y corriente en esta localidad, entramados de madera, pavimentos de losa de cemento y cemento tendido y cubierta de tejado; con un valor de cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas. 5.485

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de Caballero, sin número, correspondiéndole el doce y diez y seis; que linda por su derecha entrando ó sea Levante la casa anteriormente descrita; izquierda ó Poniente la que se describe á continuación; fondo ó Norte el huerto tantas veces mencionado, y frente ó Mediodía la calle de su situación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros setenta decímetros cuadrados y consta de dos pisos distribuidos: el bajo en portal y escalera y dos accesos, uno á cada lado de la puerta principal con entrada propia, á las que pueden ponerse los números doce y diez y seis respectivamente, con entrada, sala, dos alcobas, pasillo, cocina, patio y retrete, en el piso principal en dos cuartos para otros tantos vecinos, teniendo cada uno de ellos recibimiento, sala, alcoba, pasillo, ropero, comedor, cocina, despensa, alcoba de criadas, galería y retrete. Su construcción la ordinaria y corriente en la localidad, entramados de madera, pavimento de losa de cemento y ordinaria en bajos, cielos rasos en principal y cubierta de tejado; su valor once mil ciento treinta pesetas. 11.130

Otra casa en esta ciudad, barrio de San Benito, parroquia del Carmen, calle de Caballero, sin número, correspondiéndole desde el diez y ocho al treinta, ambos inclusive; que linda por su derecha entrando ó sea Levante la casa anteriormente descrita; izquierda ó Poniente las cocheras del tranvía de esta ciudad; fondo ó Norte el huerto de esta propiedad, y frente ó Mediodía la calle de su situación. Ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y consta de tres cuerpos de casa, con dos pisos cada uno de ellos distribui-

dos en la forma siguiente: El cuerpo que corresponde al viento de Levante, tiene planta baja, entrada con escalera para el principal á la que le corresponde el número veintidós necesario con puertas propias, una á cada lado de aquella, teniendo el de la derecha al que le corresponde el número diez y ocho, entrada, alcoba, cocina, patio y retrete, y el de la izquierda que debe tener el número veintidós, entrada, dos alcobas, cocina, patio y retrete. El piso principal tiene dos cuartos para un vecino cada uno de ellos, con recibimiento y fogón, sala, dos alcobas y retrete. El segundo cuerpo consta de entrada con escalera para el principal, á la que le corresponde el número veintiséis y dos accesos, uno á cada lado de aquella, teniendo el de la derecha al que corresponde el número veinticuatro, entrada, alcoba, patio, cocina y retrete, y el de la izquierda con el número veintiocho, entrada, dos alcobas, cocina, patio y retrete. El piso principal tiene también dos cuartos, distribuidos: el de la derecha en entrada, sala, alcoba, cocina, galería y retrete y el de la izquierda recibimiento con fogón, sala, dos alcobas, pasillo y un terrado, sobre parte del piso bajo que después describe. Por último, el tercer cuerpo al que corresponde el número treinta, tiene en el bajo entrada con escalera, dos alcobas, cocina, patio y retrete y en el principal dos habitaciones. Su construcción en mal estado, piso de losa ordinaria, muy deteriorada y cubierta de teja de cañón; por lo que su valor asciende á nueve mil novecientas pesetas. 9.900

Entre los cuatro mil trescientos ochenta y siete metros trece decímetros cuadrados, suma de las superficies parciales de cada casa y huerto y los cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un metros veinte decímetros que aparece en la escritura como medida total, hay una diferencia de sesenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados de menos para aquella, que seguramente son los cortes dados al construir estas casas por las tres calles que limitan la finca total, y cuya superficie quedó á beneficio de la vía pública.

Asciende el valor total de las nueve descritas casas y huerto á la suma de doscientas tres mil seiscientas setenta pesetas. 203.670

Se advierte, que los títulos de las referidas fincas se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario durante las horas de despacho; debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que éstos deberán consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del valor asignado deducido el veinticinco por ciento al tipo de tasación, así como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos

Pesetas.

terceras partes del avalúo, cuyo remate podrá hacerse á calidad de cederlo á tercero.

Dado en Murcia á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.332.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del Procurador Don Antonio Rodríguez Valdés, en nombre de Domingo Corbalán Fernández, contra José Martínez Periago, sobre cobro de cantidad y liquidación de cuentas, se ha acordado por providencia de ayer, sacar á pública subasta por término de veinte días, las siguientes

Fincas:

Pts. Cts.

- 1.ª Una casa marcada con el número cinco, situada en la calle de Don Pedro Montiel, parroquia de San Patricio, sin que conste su medida superficial; lindando por la izquierda y espalda con casa corral de Don Pedro Barnés, y por la derecha callejón de luces de servidumbre; y está apreciada en la cantidad de cien pesetas. 100
- 2.ª Otra casa situada en el barrio de San Cristóbal de esta ciudad y sitio que llaman Puente de los Carros, cuya medida superficial es de siete metros de frente por seis de fondo, compuesta de dos pisos, distribuidos en diferentes oficinas; y linda por la derecha entrando Bartolomé Pallarés; por la izquierda el puente del río, y por la espalda herederos de José Antonio Chirinos. En dicha casa edificó José María Martínez Periago dos pisos más, comunicándose uno de ellos por una puerta surtidero á la calle del Puente, constando en su virtud dicha casa de cuatro pisos en vez de dos con que figuraba; y linda toda ella en la actualidad por la derecha el puente del río, por la izquierda Juan Navarro Vera, y por la espalda José Méndez Martínez; y está apreciada esta finca en la cantidad de mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. 1.357 50
- 3.ª La participación numérica de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas diez y siete céntimos, en las dos mil doscientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos en que fué valorada una casa en esta población, parroquia de San Mateo, calle de los Guirados, marcada con el número veinticinco, la cual consta de dos pisos, distribui-

dos en varias oficinas, midiendo una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; lindando por la derecha entrando con la de Manuel Torres; izquierda la de Cándido River, y espalda dicho Manuel Torres; y está apreciada en la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas. 825

El remate tendrá lugar el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiendo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en el sitio destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; debiendo además hacerse constar que las fincas primera y tercera ó sean las de las parroquias de San Patricio y San Mateo, se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de que carecen.

Dado en Lorca á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.—Cándido Peláez Vera.—Ante mí: Fulgencio Palomera.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA-CARTAGENA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 2.309, expedido por esta Sucursal el 14 de Octubre de 1909, por pesetas nominales 15.000 en Deuda perpétua 4 por 100 interior, á favor de D. Julián Cánovas Vera, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo, que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco de España exento de toda responsabilidad.

Cartagena 22 de Octubre de 1910.—El Secretario, Santiago Suñe.

ANUNCIO

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández